

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2351 DE 2025

(Septiembre 15)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.235/ DE 2025

(Septiembre 15)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2351 DE 2025

(Septiembre 15.)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002116, Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por la aceptación de renuncia de la titular, la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.920.485, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.1718 del ocho (8) de julio de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 27 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comentario. No obstante, se hace constar que fue necesario descender al nivel técnico, grado 03, ante la imposibilidad de proveer la vacante con servidores públicos pertenecientes al nivel profesional, grados 01 y 02.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 27 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor Diego Cadavid Roldan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, quien ocupó el primer lugar del nivel técnico en el listado de elegibles. En atención al orden de elegibilidad, el señor Cadavid Roldan fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002116, Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el servidor público Diego Cadavid Roldan ocupa en propiedad el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002189, Unidad Organizativa No. 10000455, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios y que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.1589 del veinticuatro (24) de junio de 2025 fue encargado, con efectos fiscales, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002399, Unidad Organizativa No. 10000076; encargo que en la actualidad resulta necesario dar por terminado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2351 DE 2025

(Septiembre 15)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Diego Cadavid Roldan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002116, Unidad Organizativa No. 1000487, con una asignación básica mensual de ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos m/cte. (\$8.845.728), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Diego Cadavid Roldan, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 235/ DE 2025

(Septiembre 15)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

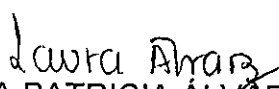
Artículo Quinto: Terminar, a partir de la fecha de posesión, el encargo con efectos fiscales conferido al servidor público Diego Cadavid Roldan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, el cual fue otorgado mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1589 del veinticuatro (24) de junio de 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Diego Cadavid Roldan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente acto administrativo la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Diego Cadavid Roldan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de Sep de dos mil veinticinco (2025).


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzani Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

3 de septiembre de 2025, 10:16

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos días Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante definitiva)

Servidor a Encargar:

CADAVID ROLDAN DIEGO (ocupó el primer lugar del nivel técnico)

CC: 16823901

Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios

Posición: 20002189

Unidad: 10000455

Actualmente el señor CADAVID ROLDAN DIEGO se encuentra encargado con efectos fiscales, por lo que se hace necesario terminar dicho encargo con efectos fiscales.

información del encargo con efectos

Cargo encargo con efectos fiscales:

Profesional Universitario, Código 210, Grado 04

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20002399

Unidad: 10000076

Res 1584 24 JUN/25

Datos de la Vacante definitiva: Generada por la renuncia del titular

titular: BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA

CC: 31920485

Cargo titular: inspector de Policía Urbano categoría Especial, Código 233, Grado 04

Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

Posición: 20002116

Unidad: 10000487

Res 1718 8 JUL/25

Anexos: Convocatoria interna No. 27 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 27 de 2025

encargo con efectos fiscales: CADAVID ROLDAN DIEGO

vacancia temporal: BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA

Salario: \$8.845.728

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

3 de septiembre de 2025, 10:16

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales -
Convocatoria interna No. 27 de 2025. (vacante definitiva)

Servidor a Encargar:

CADAVID ROLDAN DIEGO (ocupó el primer lugar del nivel técnico)

CC: 16823901

Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03

Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios

Posición: 20002189

Unidad: 10000455

Actualmente el señor CADAVID ROLDAN DIEGO se encuentra encargado con efectos fiscales, por lo que se hace necesario terminar dicho encargo con efectos fiscales.

información del encargo con efectos

Cargo encargo con efectos fiscales:

Profesional Universitario, Código 219, Grado 04

Organismo: Secretaria de Movilidad

Posición: 20002399

Unidad: 10000076

Datos de la Vacante definitiva: Generada por la renuncia del titular

titular: BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA

CC: 31920485

Cargo titular: inspector de Policía Urbano categoría Especial, Código 233, Grado 04

Organismo: Secretaria de Seguridad y Justicia

Posición: 20002116

Unidad: 10000487

Anexos: Convocatoria interna No. 27 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 27 de 2025

encargo con efectos fiscales: CADAVID ROLDAN DIEGO

vacancia temporal: BASTIDAS LAMPREA CLAUDIA ESPERANZA

Salario: \$8.845.728

--

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

4 adjuntos



CONVOCATORIA INTERNA No. 27 de 2025 INSPECTOR DE POLICIA URB.- 233-04 - SEC. DE SyJ.pdf
183K



Resultado Definitivo Conv. Interna No. 27 de 2025 - Inspector de Policía Urbano Categoría Especial- 233-04 - Secretaría de Seguridad y Justicia.pdf
247K



RES. 1718 RENUNCIA CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS.pdf
853K



RES. 1589 ENCARGO CON EFECTOS DIEGO CADAVID ROLDAN (1).pdf
1197K

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MATH02.05.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSIÓN	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.
ESPECIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 27 De 2025

Cargo vacante:

233-04

Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	1092341036	CARLOS ANDRES ARIZA DIAZ	2/09/2021	11	10	0	3,75	0	0	5	29,75
2	10031307	WALTER GIOVANNY GARZON GIL	2/03/2020	5	10	0	0	0	5	0	20

NIVEL TECNICO GRADO 03

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	16823901	DIEGO CADAVID ROLDAN	17/03/1983	42	10	3,5	0	0	0	5	58,5
2	31878064	PATRICIA PELAEZ SAENZ	16/06/1989	42	10	0	0	0	0	0	52
3	66322459	CLAUDIA STELLA CHARRUPÍ VELASQUEZ	16/01/1985	36	10	0	0	0	0	5	51

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.05.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	COD

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para cumplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.
ESPECIAL
233-04

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número:

27 De 2025

Cargo vacante:

Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

PUESTO	CECULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TERCEROS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
4	31843341	MARIA DEL CARMEN SALCEDO PEÑA	17/07/1989	36	10	0	0	0	0	0	46
5	16727313	PEDRO CUENCA SALAZAR	07/05/1991	28	10	0	0	0	0	5	41
6	16715194	JUAN CARLOS VALENCIA SOTO	26/10/1987	26	10	0	0	0	0	5	41
7	16709395	ALFREDO SALAZAR CASTAÑO	22/10/1987	11	10	0	0	0	0	5	26
8	31878801	GLORIA NILENE MURILLAS LOZANO	27/11/1982	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
9	16449803	JOSE FRANCISCO ESCOBAR RODRIGUEZ	29/12/1982	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
10	16730129	FERNANDO BARRERA MONTENEGRO	22/10/1987	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
11	16795379	ALVARO LEÓN ARIZA	18/02/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
12	6770752	MARCO ANTONIO PAGUAY DELGADO	20/02/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
13	16747656	HENRY ZAPATA CARABALI	20/02/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
14	16767383	LUIS RODRIGO GARCIA LOSADA	19/05/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPO)	NATI-02 05 02 P002 F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, el nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

**INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.
ESPECIAL
233-04**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: **27 De 2025**

Cargo vacante:

Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

PUESTO	CECILLA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAJADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
15	15791081	ALEX GARCIA LOPEZ	25/05/1992		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
16	15724614	ELKIN RODRIGUEZ PIMENTA	07/07/1993		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
17	31349053	HERMELINDA GRUESO CAMILO	10/03/1994		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
18	4527845	SILVER MARIO LOZANO OLIVEROS	25/04/1994		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EDUCACIÓN DE TÍTULO DE POSTGRADO SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
19	94227075	FABER NAUN RUIZ GARCIA	21/09/1994		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
20	66978589	ELISA MAGDALENA MERA MONTENEGRO	16/06/1997		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
21	94379075	DIEGO FERNANDO ROBLES ROBLES	01/09/2002		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
22	94414561	WILLIAM MARMOLEJO OBONAGA	08/11/2002		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
23	94431537	JUAN MIGUEL GARCIA MENA	04/08/2003		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
24	15778745	HERNAN MORENO LONDOÑO	04/08/2003		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
25	94383619	JAIRO RIVAS MOSQUERA	04/08/2003		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
26	94379539	NILSON DARIO LOZANO CARDONA	04/08/2003		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
27	55839918	LORENY ABADIA HERRERA	21/08/2003		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
28	66305500	MIREYA ALVAREZ GOMEZ	18/03/2005		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						
29	1113654139	JOHN EDWARD HERNANDEZ ENRIQUEZ	03/12/2012		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F004	
		VERSIÓN 000	

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

27

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los dos (02) servidores públicos preseleccionados del cargo nivel Profesional grado: 01 y a los treinta y cinco (35) servidores públicos preseleccionados del cargo siguiente, al nivel técnico grado 03, una vez agotado el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02 y resueltas todas las reclamaciones, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante temporal del empleo que se describe a continuación:

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CAT.
ESPECIAL
233-04

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 27 De 2025

Cargo vacante:

Área de desempeño:

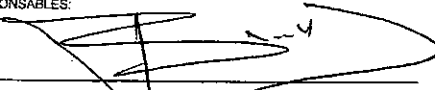
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

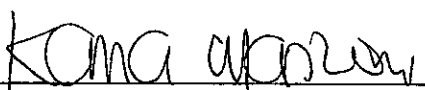
NIVEL PROFESIONAL GRADO 01

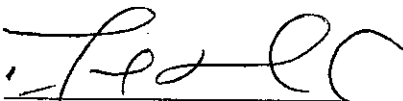
PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR HAS ANTIGÜO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
30	16725647	DANILO ALBERTO AREVALO ESCOBAR	04/03/2015	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
31	94446258	CUSTAVO ELEY RACINES SOLAROS	04/03/2015	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
32	1144161451	LUIS FERNANDO ZAMORA MURILLAS	04/03/2015	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
33	31306849	ISABEL HERRERA QUINTERO	24/09/2015	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
34	94400381	HECTOR MAURICIO ALVAREZ LENIS	31/08/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
35	1061789292	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ZULETA	01/10/2021	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 27 días del mes de AGOSTO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
 Elabora: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
 Revisó: LUZ ANGELA NAVARRO B. - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

15 / AGO / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GÓMEZ

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

☐

Convocatoria para Encargo

☒

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 27

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT. ESPECIAL 233-04 (1) VACANCIA TEMPORAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL	\$ 8.190.489

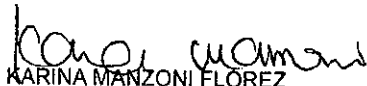
REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO Manual de Funciones Decreto No 0673 de 2016 y (modificado mediante decreto 0521 de 2017 JULIO 27) Pág.16,17,18	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico • del Conocimiento Derecho y Afines: Derecho. Jurisprudencia. Derecho y Ciencias Políticas. Título, de postgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento relacionadas con las funciones del cargo. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

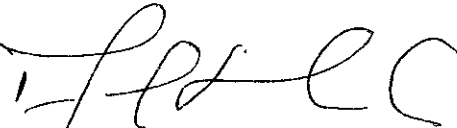
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLOREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Ingrid Marcela García Caicedo - Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 07, 05, 2025

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1718 DE 2025
(Julio 08)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...):

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...);

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...):

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada. (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste, deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuará en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1718 DE 2025
(Julio 08)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...).

"(...) 10. Expedir los actos de retiro del servicio con ocasión de (...):

"(...) Renuncia regularmente aceptada (...).

Que por medio del oficio con radicado Orfeo No. 202541610500037684 de fecha dos (2) de julio de 2025, la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.920.485, presentó ante este Despacho su renuncia al empleo de carrera administrativa que desempeña en propiedad, correspondiente al cargo denominado Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002116 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia. Dicha renuncia surtirá efecto a partir del primero (1º) de septiembre de 2025.

Que, no obstante lo anterior, la mencionada servidora indicó que no se acoge a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 2245 de 2012, en tanto no cuenta aún con la resolución de reconocimiento de la pensión de vejez por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 17/8 DE 2025

(Julio 08)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en virtud de lo anterior, la renuncia presentada debe tramitarse como una renuncia voluntaria sin pensión reconocida al momento de la desvinculación, y por tanto, su retiro del servicio se registrará por las disposiciones generales aplicables a este tipo de desvinculación.

Que, como consecuencia de la aceptación de su renuncia y desvinculación laboral de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea tendrá la opción de realizar el Examen Médico Ocupacional de Egreso, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha evaluación médica es gratuita y de carácter voluntario, por lo que su realización será responsabilidad exclusiva de la servidora pública cuya renuncia ha sido aceptada. En caso de optar por el examen, deberá solicitar la cita enviando un correo a saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro. Si no realiza la solicitud en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará con el proceso normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que con ocasión de la separación del cargo ordenada mediante el presente acto administrativo, la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea deberá gestionar y tramitar los documentos requeridos, conforme al detalle que le será enviado por el Subproceso de Desvinculación del Talento Humano al correo registrado en las plataformas institucionales. Este procedimiento tiene como finalidad brindar una orientación clara y precisa para formalizar correctamente su desvinculación; para ello, contará con el acompañamiento del equipo de desvinculación, el cual, a través del envío de un paso a paso, proporcionará los mecanismos y medios de contacto necesarios para la asistencia requerida.

Que, mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.920.485, al cargo de carrera administrativa que desempeña en propiedad denominado Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002116 y Unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia. Dicha renuncia tendrá efectos a partir del primero (1º) de septiembre de 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Como consecuencia de la aceptación de su renuncia y desvinculación laboral de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea tendrá la opción de realizar el Examen Médico Ocupacional de Egreso, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha evaluación médica es gratuita y de carácter voluntario, por lo que su realización será responsabilidad exclusiva de la servidora pública cuya renuncia ha sido aceptada. En caso de optar por el examen, deberá solicitar la cita enviando un correo a saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro. Si no realiza la solicitud en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a dicho examen y

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 17/18 DE 2025

(Julio 08)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

se continuará con el proceso normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea deberá gestionar y tramitar los documentos requeridos, conforme al detalle que le será enviado por el Subproceso de Desvinculación del Talento Humano al correo registrado en las plataformas institucionales. Este procedimiento tiene como finalidad brindar una orientación clara y precisa para formalizar correctamente su desvinculación; para ello, contará con el acompañamiento del equipo de desvinculación, el cual, a través del envío de un paso a paso, proporcionará los mecanismos y medios de contacto necesarios para la asistencia requerida.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Claudia Esperanza Bastidas Lamprea, de acuerdo con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUIDIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Fior Edilea Hernández Espitia - Contratista 
Revisó: Yeniffer Andrea Verdugo Benavides - Profesional Universitario (E) 
Angela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Lucrecia Ramos Morales - Profesional Universitario (E) 
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista 
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moyá - Contratista 
Carolina García López - Contratista 

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1589 DE 2025

(Junio 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1589 DE 2025

(JUNIO 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo creado en la planta de personal de la administración central municipal mediante decreto No. 4112.010.20.0629 del treinta (30) de octubre de 2018, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002399, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad, originada por la renuncia por pensión de vejez de la encargada la servidora pública, Sandra Liliana Loaiza Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.980.543,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1589 DE 2025

(Junio 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.519 del trece (13) de marzo de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 21 de 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento. No obstante, se hace constar que fue necesario descender al nivel técnico, grado 03, ante la imposibilidad de proveer la vacante con servidores públicos pertenecientes al nivel profesional, grados 01 y 02.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 21 de 2024, se procederá a encargar en el empleo al señor Diego Cadavid Roldán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, quien ocupó el tercer puesto en el listado de elegibles. Esta decisión se adopta debido a que las personas ubicadas en los puestos primero y segundo aceptaron el ofrecimiento realizado en otros encargos. En atención al orden de elegibilidad, el señor Cadavid Roldán fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002399, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que el servidor público Diego Cadavid Roldán, titular del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002189, en la Unidad Organizativa No. 10000455 adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, actualmente se encuentra desempeñando funciones en encargo en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001752, Unidad Organizativa No. 10000077 adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia. Por lo anterior, se hace necesario dar por terminado el presente encargo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Diego Cadavid Roldán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002399, Unidad Organizativa No. 10000076, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.190.489), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1589 DE 2025

(Junio 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Segundo: Terminar el encargo con efectos fiscales conferido al servidor público Diego Cadavid Roldan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.3369, del dieciocho (18) de diciembre de 2023, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001752, Unidad Organizativa No. 10000077 adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la posesión en el encargo que mediante este acto administrativo se otorga.

Artículo Tercero: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Si, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Cuarto: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Quinto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Diego Cadavid Roldan, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Diego Cadavid Roldan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.901, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1589 DE 2025

(JUNIO 24)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Séptimo: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Diego Cadavid Roldan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de JUNIO de dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilisa Hernández Espitia - Contratista 
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario 
Yeniffer Andrea Verdugo Benavides - Profesional Universitario (E) 
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) 
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista 
Karina Manzoní Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano 
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario 
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista 
Carolina García López - Contratista 